

Ciudad de Rawson, Enero 13 de 2012.

Referencia: “Expediente N° 31.021 / 2012”.

Dictamen: N° 22 / 2012.

Tema: **Adjudicación de Obra Pública (I. P. de la V. y D. U.).**

Al Señor Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita el Concurso de Precios N° 66/11, Obra: “Línea de Baja Tensión y Alumbrado Público en Parque Industrial de la Localidad de Epuyen”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

De este procedimiento, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo proceso administrativo pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 22.

Deben expedirse la Asesoría Técnica y la Contaduría Fiscal de este Tribunal de Cuentas.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándolo con la mayor deferencia.

**Oscar Daniel Vitale**  
**Asesor Legal**  
**Tribunal de Cuentas**